RESOLUCION IM N° 563/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DESDE LA CALLE JORGE GASHA DEL BARRIO LAS MERCEDES II HASTA CALLE 30 DE JULIO DEL BARRIO LA AMISTAD" - ID N° 389.489.

Cambyretá, 09 de julio de 2021.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DESDE LA CALLE JORGE GASHA DEL BARRIO LAS MERCEDES II HASTA CALLE 30 DE JULIO DEL BARRIO LA AMISTAD" - ID N° 389.489;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA:** por **Gs. 304.042.900** (guaraníes trescientos cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos); ----------
- **A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCION S.R.L.:** por **Gs. 307.055.698** (guaraníes trescientos siete millones cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho);
- **JULIO CESAR GAMON BENITEZ:** por **Gs. 313.577.550** (guaraníes trescientos trece millones quinientos setenta y siete mil quinientos cincuenta); ----------
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.:** por **Gs. 319.270.771** (guaraníes trescientos diez y nueve millones doscientos setenta mil setecientos setenta y uno); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA**, cuenta con la capacidad técnica, de equipamiento, financiera, legal, experiencia, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR, a **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA,** con RUC Nº 80077342-0, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DESDE LA CALLE JORGE GASHA DEL BARRIO LAS MERCEDES II HASTA CALLE 30 DE JULIO DEL BARRIO LA AMISTAD" - ID N° 389.489,** por el monto de **Gs. 304.042.900** (guaraníes trescientos cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos); ----------

Art. 2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 60/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DESDE CALLE JORGE GASHA DEL BARRIO LAS MERCEDES II HASTA CALLE 30 DE JULIO DEL BARRIO LA AMISTAD" –ID 389.489.-

VISTA:

La Nota IM N° 199/2021, presentada por el Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 19 de julio del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 36/2021, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA:** por **Gs. 304.042.900** (guaraníes trescientos cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos).
- **A&F INGENIERIA, CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**: por **Gs. 307.055.698** (guaraníes trescientos siete millones cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho).
- **JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ:** por **Gs. 313.577.550** (guaraníes trescientos trece millones quinientos setenta y siete mil quinientos cincuenta).
- **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.:** por **Gs. 319.270.771** (guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos setenta mil setecientos setenta y uno).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2.021, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la Plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen N° 36/2021, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART.:1º) APROBAR la Adjudicación a **JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80077342-0,** el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DESDE CALLE JORGE GASHA DEL BARRIO LAS MERCEDES II HASTA CALLE 30 DE JULIO DEL BARRIO LA AMISTAD" –ID 389.489,** por el monto de **Gs. 304.042.900** (guaraníes trescientos cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos).-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL
Miriam Romá
Secretaria General
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyreta

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 29 de Julio de 2.021

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Sr. Juan Alberto Báez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal